



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC050-2022

OBJETO: "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA 19.000 ESTUDIANTES ANTIGUOS, NUEVOS Y DE REINGRESO PARA LOS PERIODOS ACADÉMICOS 2022 DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS Y CENTRO UNIVERSITARIOS ZONALES"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Mónica Cortes Rojas, Aseguradora Solidaria, mediante correo electrónico remitido el 01 de marzo de 2022 a las 15:20, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION No. 1 **INTERMEDIARIO**

De conformidad con lo dispuesto mediante el artículo 1341 del Código de Comercio colombiano, y en aras de cumplir con las disposiciones vigentes sobre el corretaje de intermediación que debemos contemplar, agradecemos a la entidad confirmar el nombre del agente, agencia o corredor de seguros que intermedia y asesora a este en la estructuración del presente proceso licitatorio.

RESPUESTA

La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

OBSERVACION No. 2 **Garantía de seriedad de la propuesta**

Agradecemos a la entidad nos indique si la misma es a favor de entidades estatales o entidades estatales con régimen privado de contratación

RESPUESTA

En la garantía de seriedad de la propuesta el asegurado/beneficiario será la Universidad de Córdoba (Entidad estatal)

OBSERVACION N° 3

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION No. 3

5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Solicitamos a la entidad permitir que las firmas para el presente proceso se acepten de manera manuscrita escaneadas.

RESPUESTA

No es procedente su solicitud. Solo se aceptan firmas originales y/o firma digital utilizando una plataforma especializada de creación de firmas digitales.

OBSERVACION No. 4

Agradecemos a la entidad Indicar que el Auxilio funerario por muerte por cualquier causa es excluyente del Auxilio funerario por muerte accidental.

RESPUESTA

Es excluyente

SEGUNDO OBSERVANTE

Diana Paola Maldonado, Compañía de Seguros Positiva, mediante correo electrónico remitido el 01 de marzo de 2022 a las 15:32, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

1. Respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se sirva modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.

En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.85, lo cual permitirá que con este punto porcentual se viabilice la participación de más compañías aseguradoras, que cuentan con excelente historial de indicadores financieros, siendo este un nivel de endeudamiento adecuado para el sector asegurador y en ningún momento va en contravía del cumplimiento del objeto del presente proceso, ni afecta su estabilidad. La solicitud de fijar el indicador en menor o igual a 0.85 obedece a que las aseguradoras por ley, estamos obligadas a constituir reservar técnicas para garantizar la cobertura de los posibles siniestros de los asegurados, las reservas constituyen el respaldo a un conjunto de normas prudenciales, pero no son propiamente un pasivo.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



3

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones

OBSERVACION N° 2

2. Con respecto al numeral "3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE" respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar la acreditación de la experiencia a 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

RESPUESTA

No se acoge su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es la que garantiza que la aseguradora sea idónea y cuente con la capacidad y conocimiento para atender las futuras reclamaciones.

OBSERVACION N° 3

3. Con respecto al numeral "3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE" solicitamos a la entidad permitir la acreditación de este numeral con certificaciones del ramo en general de accidentes personales y no limitarla únicamente a accidentes personales escolares.

RESPUESTA

Por la especificidad objeto de la póliza, no se admite la observación.

OBSERVACION N° 4

4. Favor indicar si la entidad tiene intermediario de seguros y porcentaje de comisión.

RESPUESTA

La entidad no cuenta con un intermediario de seguros

OBSERVACION N° 5

5. Solicitamos indicar el tipo de garantía que deberá constituirse:

- Póliza a favor de entidades estatales
- Póliza ante entidades públicas con régimen privado de contratación o
- Póliza a favor de entidades particulares

RESPUESTA

Póliza a favor de Entidades estatales.

OBSERVACION N° 6

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



6. Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de oferta al proceso en referencia vía correo electrónico, como también la realización de las audiencias de forma virtual.

La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, "desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales.

4

RESPUESTA

En cuanto al envío de propuestas por correo electrónico, no es procedente su solicitud, toda vez que las empresas de mensajería están funcionando normalmente, y la Oficina de contratación trabaja de manera presencial todos los días conforme a los protocolos covid-19.

Ahora bien, con respecto a la realización de audiencias virtuales, es preciso resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación estas se realizan de manera presencial; sin embargo, la entidad les sugiere, si les es imposible desplazarse, que utilicen la herramienta de observaciones escritas, las cuales son recibidas mediante correo electrónico y contestadas en la página web de la entidad

OBSERVACION N° 7

7. Solicitamos muy respetuosamente incluir como criterio de calificación la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal. Teniendo en cuenta la normatividad vigente y específica para este aspecto, según decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, debido a que la Ley 361 de 1997 se encuentra derogada que al respecto reza en su artículo 1: (...)Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

(...)

La solicitud se da porque es un tema que se está empezando a construir y consolidar en Colombia, y al incluirlo como un criterio que otorgue puntaje en la calificación se estará brindando un reconocimiento a las aseguradoras que ya estén trabajando en este aspecto de inclusión social.

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que los pliegos de condiciones fueron desarrollados por el comité estructurador, sin embargo para garantizar tal condición, se establecerá como segundo criterio de desempate.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 8

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO

8. En relación con el amparo Incapacidad temporal parcial, agradecemos indicar:
- A quien se le reconoce el 50% del valor de la matricula, ¿al tomador o al asegurado?
 - ¿Solo se paga si la incapacidad es mayor a 30 días?
 - ¿Se deben cumplir las dos condiciones para el pago, mayor de 30 días y perdida del semestre?
 - Agradecemos indicar un promedio aproximadamente de la matricula semestral se encuentra un semestre
 - Por favor informar el detalle y valor de los siniestros pagados por esta cobertura

5

RESPUESTA

- El 50% del valor de la matricula se le reconoce al asegurado
- La incapacidad se paga si es mayor a 30 días y se ocasiona la pérdida del semestre
- Se debe cumplir las dos condiciones para el pago
- No es posible suministrar el valor promedio de la matricula, puesto que este valor depende del nivel socioeconómico de cada estudiante.
- A continuación, relacionamos el número de siniestros por amparo de las últimas tres vigencias, no se publican el valor pagado por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	17
Muerte por cualquier causa	8
Reembolso de matrícula por accidente	4
Muerte accidental	8
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	15
Auxilio funerario	16
Incapacidad temporal parcial	2
Gastos de traslado	1

OBSERVACION N° 9

9. Amablemente solicitamos completar las fechas del cronograma

RESPUESTA

La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.

OBSERVACION N° 10

10. Agradecemos abrir un espacio en el cronograma donde se puedan realizar observaciones por escrito al Pliego de condiciones definitivo

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

RESPUESTA

La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.

OBSERVACION N° 11

11. Por favor corregir en el ANEXO No 4. PROPUESTA ECONOMICA el título "BENEFICIOS ADICIONALES" toda vez que según calificación numeral 4.2.1 FACTOR TECNICO (MAXIMO 480 PUNTOS) claramente indica que son amparos adicionales no beneficios.

4.2.1 FACTOR TECNICO (MAXIMO 480 PUNTOS)

De acuerdo a los amparos adicionales así:

FACTOR	PUNTAJE
Un (1) amparo adicional	Obtendrá el puntaje de 100, el proponente que ofrezca un (1) amparo adicional al solicitado por la entidad sin costo adicional.

ANEXO N° 4. (Insertar en el pliego de condiciones) PROPUESTA ECONOMICA

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	
Muerte por cualquier causa	
Incapacidad total y permanente por accidente	
Desmembración o invalidez x accidente	
Rehabilitación integral por invalidez	
Gastos por atención médica quirúrgica y hospitalaria	
Riesgo biológico	
Gastos de traslado por accidente	
Enfermedades amparadas	
Auxilio funerario por muerte accidental	
Auxilio funerario por muerte por cualquier causa	
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	
Incapacidad temporal parcial	

BENEFICIOS ADICIONALES

RESPUESTA

Se acepta su solicitud. la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 12

12. La PRIMA ANUAL INDIVIDUAL que refiere el ANEXO N° 4. PROPUESTA ECONOMICA, ¿corresponde a la prima por alumno es decir el valor anual total dividido en los 19.000 estudiantes?

RESPUESTA

Su apreciación es acertada.

OBSERVACION N° 13

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

13. Con el fin de presentar una propuesta acorde a la necesidad del cliente, agradecemos remitir los valores asegurados para cada uno de los amparos de la actual póliza, o caso contrario indicar el valor base de valor asegurado para cada uno de los amparo.

RESPUESTA

Valores asegurados de la póliza vigente:

AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	20000000.00
MUERTE ACCIDENTAL	20000000.00
DESMEMBRACION	20000000.00
AUXILIO FUNERARIO	3300000.00
GASTOS MEDICOS	9800000.00
RIESGO BIOLÓGICO	9800000.00
GASTOS DE TRASLADO	2800000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	20000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	29300000.00
ENFERMEDADES AMPARADAS	9800000.00
TRASLADO ADMINISTRATIVO	500000.00
AUXILIO MUERTE DOCENTES	500000.00
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACC	1000000.00
MUERTE DOCENTE ACCIDENTAL	1000000.00
AUX. MUERTE ACC. UNO D PADRES	700000.00
EXT. COBERTURA INVALIDEZ	400000.00
TRANSPORTE POR INCAPACIDAD	50000.00

OBSERVACION N° 14

14. Agradecemos remitir siniestralidad detallada de los últimos 5 años donde se informe:

- Fecha de ocurrencia
- Fecha de reclamación
- Valor pagado
- Valor en reserva
- Motivo del siniestro
- Amparo afectado

RESPUESTA

La entidad relaciona el número de siniestros por amparo de las últimas tres vigencias, no se publican fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, valor pagado, y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	17
Muerte por cualquier causa	8
Reembolso de matrícula por accidente	4
Muerte accidental	8
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	15
Auxilio funerario	16

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Incapacidad temporal parcial	2
Gastos de traslado	1

OBSERVACION N° 15

15. ¿La entidad reportara el listado de asegurados a la aseguradora adjudicataria?

RESPUESTA

Si, el listado se suministrará una vez legalizado el contrato.

OBSERVACION N° 16

16. Si la respuesta anterior es afirmativa agradecemos remitir listado con Nombre completo del estudiante, fecha de nacimiento y numero de documento, de lo contrario por favor remitir protocolo de atención que manejan actualmente para asistencia sin listado de asegurados

RESPUESTA

Se reitera que el listado se entregará al contratista una vez se suscriba el contrato.

OBSERVACION N° 17

17. Por favor confirmar si la entidad requiere carnés o stickers para los alumnos, de ser así favor confirmar el tiempo estimado para su entrega

RESPUESTA

El contratista entregará los carnets a cada estudiante, en la dirección de correo electrónico suministrada en la base de datos de cada estudiante. Se requiere que en cada carnet esté descrito los respectivos amparos

OBSERVACION N° 18

18. Amablemente solicitamos confirmar la edad mínima de ingreso, edad máxima de ingreso y edad de permanencia de los asegurados

RESPUESTA

No hay edad mínima de ingreso ni edad máxima de permanencia, puesto que la educación es un derecho constitucional que no admite este tipo de límites en razón a la edad.

OBSERVACION N° 19

19. Solicitamos a la entidad informar el porcentaje para el pago de estampillas

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



RESPUESTA

Señor observante, por ser la Universidad de Córdoba, una entidad de orden nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas

OBSERVACION N° 20

20. Amablemente solicitamos indicar si el proceso es directo o contempla intermediario, de ser este último por favor confirmar el nombre del agente, agencia o corredor.

RESPUESTA

La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

TERCER OBSERVANTE

Laura Paez, Compañía Axa Colpatría, mediante correo electrónico remitido el 01 de marzo de 2022 a las 16:27, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

DE ORDEN GENERAL

1. Agradecemos incluir en la Minuta del contrato la siguiente obligación a cargo del contratante:

Aportar los certificados de retención de IVA e ICA, según correspondan, respecto al pago realizado. Lo anterior, con base al Artículo 615 parágrafo 2° del Estatuto Tributario, Artículo 7° de Decreto 380 de 1996, concordante al Artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 los cuales establecen armonizar las normas tributarias en cuanto al régimen procedimental del Estatuto Tributario Nacional; y los entes territoriales para efecto de administrar sus tributos deben seguir procedimientos análogos por el Gobierno Nacional en su Estatuto Tributario como lo establece el Decreto-Ley 1333 de 1986.

RESPUESTA

La entidad aclara que la minuta del contrato está aprobada en nuestro Sistema Integral de Gestión de la Calidad, sin embargo, el área de contabilidad aplica las normas tributarias vigentes de acuerdo al régimen de cada contratista.

OBSERVACION N° 2

2. **1.6 FORMA DE PAGO:** Agradecemos a la entidad dar un alcance al presente ítem, indicando que el pago se realizara dentro de los 30 días, siguientes a la expedición y entrega de la póliza.

RESPUESTA

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



Señor observante la entidad no puede manifestar el número de días que pueda transcurrir para el pago de las facturas, toda vez que los pagos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

OBSERVACION N° 3

3. **2.1. CRONOGRAMA:** Agradecemos a la entidad indicar en el cronograma las fechas de cada una de las etapas dadas después de la Resolución de Apertura y pliegos definitivos.

RESPUESTA

La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.

OBSERVACION N° 4

4. **Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública:** Agradecemos a la entidad permitir la entrega de las ofertas a través de correo electrónico, lo anterior ampliaría la pluralidad de oferentes, y adicional facilitara la validación de la misma, con la aceptación de esta observación mejoramos los tiempos y ayudamos al medio ambiente al no tener que utilizar papel.

RESPUESTA

No es procedente su solicitud. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación las propuestas se reciben en medio físico.

OBSERVACION N° 5

5. Agradecemos a la entidad que en caso de mantener la condición de presentación de la oferta de manera física, permitir la presentación de los documentos que requieren firma a través de firma manuscrita escaneada.

RESPUESTA

No es procedente su solicitud. Solo se aceptan firmas originales o firma digital utilizando una plataforma especializada de creación de firmas digitales

OBSERVACION N° 6

6. **2.6 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** Agradecemos a la entidad indicar si hay una fecha límite para desarrollar la manifestación de interés en el proceso.

RESPUESTA

En los pliegos de condiciones definitivos se indica el plazo para la manifestación de interés

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 7

7. **3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Con el fin de contar con pluralidad de oferentes, cordialmente solicitamos a la entidad modificar los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Indicador de Endeudamiento	Menor o Igual al 90%

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

Solicitamos amablemente a la entidad excluir del pasivo total el valor de la Reservas, teniendo en cuenta que no son deudas a terceros sino provisiones de desviación de siniestralidad y reservas para riesgos en curso entre otros.

Por lo anterior sugerimos, se modifique la fórmula para calcular la Razón de Endeudamiento de la siguiente manera.

$$\text{Razón de Endeudamiento (RE)} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas}}{\text{Activo Total}} \leq 25\%$$

De no ser tenida en cuenta esta nueva fórmula, solicitamos amablemente se acepte el nivel de endeudamiento **menor o igual al 90% (0.90)**.

Citando las disertaciones efectuadas por ~~Esasocolda~~ "las reservas técnicas son los recursos que destina una compañía de seguros para respaldar las obligaciones que ha contraído con sus asegurados. El régimen de reservas técnicas es el conjunto de normas prudenciales establecidas por el regulador con el propósito de atender las directrices que deben seguir las aseguradoras para estimar adecuadamente dichas obligaciones".

Las compañías de seguros deben identificar y cuantificar cuáles son las obligaciones derivadas de los contratos de seguros que suscriben y deben asignar las partidas necesarias para garantizar el pago o reconocimiento futuro de esas obligaciones. Desde el punto de vista contable, las reservas técnicas representan el compromiso que mantiene la aseguradora hacia su masa de asegurados. Pero no es propiamente un pasivo.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se considera que la posición actual de la Entidad, impide que una compañía del orden nacional, con capacidad administrativa, financiera y técnica, participe en este proceso de selección, en claro perjuicio del principio de concurrencia y el de pluralidad de oferentes, más aun cuando el nivel de endeudamiento de AXA Colpatria sin considerar las reservas técnicas es uno de los mejores del mercado asegurador.

Por tanto, en virtud del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, que indica que en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En ese sentido, se evidencia que la capacidad para contratar y asumir riesgos por parte de AXA Colpatria Compañía de Seguros, conforme al exceso del patrimonio adecuado registrado en los indicadores financieros requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia como ente controlador para autorizar la operación de las compañías aseguradoras en Colombia en la asunción de riesgos y emisión de pólizas de seguros, el cual se ve reflejado en el siguiente cuadro, (extractado de la página web del citado ente controlador), se evidencia que AXA Colpatria, aseguradora interesada en participar el proceso de selección que nos ocupa, se encuentra con un exceso de patrimonio adecuado de (\$206.695.147.546), capacidad suficiente para asumir los riesgos derivados de la expedición de las pólizas materia del presente proceso

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones

OBSERVACION N° 8

8. **3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE:** Agradecemos a la entidad dar un alcance al presente ítem, quedando de la siguiente manera: "El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo **tres (3) contratos y/o certificaciones** que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, dentro de los **diez (10) años** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial."

RESPUESTA

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



No se acoge su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es la que garantiza que la aseguradora sea idónea y cuente con la capacidad y conocimiento para atender las futuras reclamaciones.

OBSERVACION N° 9

9. **4.2.2 COBERTURAS. (HASTA 520 PUNTOS):** Agradecemos a la entidad ampliar el presente criterio de evaluación, lo anterior teniendo en cuenta que solo se menciona la calificación que se dará, cuando se menciona mayor cobertura, el es valor asegurado en cada una de las condiciones básicas requerida en el pliego de condiciones (Muerte accidental, Muerte por cualquier causa, Incapacidad total y permanente por accidente, etc.).

RESPUESTA

Se aclara que la mayor cobertura hace referencia al valor asegurado en cada uno de los amparos.

OBSERVACION N° 10

10. **IMPUESTOS:** Teniendo en cuenta que, para los análisis de costo de los seguros y rentabilidad de los programas, las compañías aseguradoras debemos considerar todas aquellas deducciones que hayan lugar en la ejecución del contrato, por lo cual agradecemos informar los impuestos, estampillas con su correspondiente porcentaje y demás que deban ser tenidas en cuenta para el presente proceso

RESPUESTA

Señor observante, por ser la Universidad de Córdoba, una entidad de orden nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas

OBSERVACION N° 11

11. **VIGENCIA:** Agradecemos a la entidad indicar la fecha y hora de inicio y fin de vigencia de las pólizas a contratar, es importante aclarar que las mismas deberán iniciar después de la adjudicación de este proceso, lo anterior teniendo en cuenta que es una restricción de nuestros contratos expedir pólizas retroactivas.

RESPUESTA

La vigencia de la póliza inicia a las 6:00 a.m del día 22 de marzo de 2022 hasta las 10:00 p.m del 22 de marzo de 2023.

OBSERVACION N° 12

12. **INTERMEDIARIO:** Agradecemos a la entidad indicar el intermediario que maneja este proceso, del mismo modo indicar la comisión requerida, si el intermediario es en UT agradecemos indicar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

RESPUESTA

La entidad no cuenta con un intermediario de seguros

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 13

13. **Siniestralidad:** Agradecemos a la entidad publicar la siniestralidad de los últimos 5 años, indicando amparo afectado, fecha del siniestro, fecha de aviso, valor Reserva, Valor Indemnizado, estado del siniestro, etc.

RESPUESTA

La entidad relaciona el número de siniestros por amparo de las últimas tres vigencias, no se publican fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, valor pagado, y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	17
Muerte por cualquier causa	8
Reembolso de matrícula por accidente	4
Muerte accidental	8
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	15
Auxilio funerario	16
Incapacidad temporal parcial	2
Gastos de traslado	1

OBSERVACION N° 14

DE ORDEN TECNICO

ACCIDENTES PERSONALES

14. Muerte accidental: Amparar contra el riesgo de muerte Accidental que sufra el asegurado como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, siempre y cuando este ocurra dentro de los 365 días siguientes a la fecha del accidente. **SIN EXCLUSION ALGUNA:** Teniendo en cuenta el texto subrayado agradecemos a la entidad permitir las exclusiones indicadas en el clausulado del proponente al cual se le adjudique el proceso, los clausulados incluidos en las ofertas son los autorizados y registrados ante la Superfinanciera de Colombia, en caso de no ser aceptada la observación requerimos a la entidad permitir y/o incluir las siguientes exclusiones:
- GUERRA (DECLARADA O NO), GUERRA CIVIL, INVASIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN O ASONADA; ACTOS TERRORISTAS CUANDO EL ASEGURADO HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS MISMOS.
 - TERRORISMO ACTIVO POR PARTE DEL ASEGURADO.
 - TERRORISMO NUCLEAR, BIOLÓGICO, RADIOACTIVO Y QUÍMICO.
 - FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR, LIBERACIÓN SÚBITA DE ENERGÍA ATÓMICA, RADIACIÓN Y CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
 - LESIONES PREEXISTENTES A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL AMPARO RESPECTO DE CADA ASEGURADO, SALVO QUE AXA COLPATRIA PREVIO ESTUDIO ACEPTÉ CUBRIR TALESLISIONES EN CONDICIONES ESPECIALES.
 - SUICIDIO O TENTATIVA DE SUICIDIO, O LESIÓN INTENCIONALMENTE CAUSADA ASÍ MISMO POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER TIEMPO, YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.
 - PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AÉREAS, SALVO QUE VIAJE COMO PASAJERO DE UNA LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS.
 - CUANDO EL ASEGURADO SE HA COLOCADO VOLUNTARIAMENTE BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER SUSTANCIA QUE PRODUZCA DEPENDENCIA FÍSICA O SÍQUICA.
 - INFECCIÓN BACTERIAL DISTINTA A LA CONTRAÍDA POR LESIÓN CORPORAL AMPARADA.
 - CAUSADAS POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DE VELOCIDAD EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE CUALQUIER CLASE, NAVES ACUÁTICAS Y AERONAVES.
 - ORIGINADAS DURANTE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS O LOS CAUSADOS POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE RAYOS X, CHOQUES ELÉCTRICOS, ETC., SALVO QUE OBEDEZCAN A LA CURACIÓN DE LESIONES PRODUCIDAS POR UN ACCIDENTE AMPARADO.
 - VIOLACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO DE CUALQUIER NORMA DE CARÁCTER PENAL.
 - DURANTE LA REALIZACIÓN DE FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, MAREJADAS O CONVULSIONES DE LA NATURALEZA DE CUALQUIER CLASE.
 - DE CASTIGOS CORPORALES INFLIGIDOS POR CUALQUIER PERSONA QUE EJERZA AUTORIDAD
 - MANDATO EN NOMBRE DEL TOMADOR DE LA POLIZA O DE LOS PADRES, TUTOR O CURADOR.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



RESPUESTA

No se acepta la observación, la cobertura es como lo indica la definición del amparo en el pliego de condiciones.

Montería, 07 de marzo de 2022

Original firmado
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

14

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

